

Las fronteras étnicas y geopolíticas coloniales en el antiguo señorío de Pacajes: un ensayo a partir del litigio de tierras en Tiahuanaco (1669)¹

Masaki Sato

m.sato@keiko.jp

redbossa@hotmail.com

Resumen

El objetivo de este breve ensayo es reflexionar sobre las fronteras étnicas y geopolíticas que, en la época colonial, dividieron a las comunidades indígenas en el territorio del antiguo señorío de los Pacajes. Un litigio de tierras surgido en 1669 en el pueblo de Tiahuanaco, nos motivó a ubicar uno de los ayllus que compusieron la parcialidad de Hurin Saya del pueblo: el ayllu Caloca. A través de la revisión de los padrones y de un discreto trabajo de campo, llegamos a localizar las tierras de este ayllu y, a considerar la posibilidad de que las fronteras que rigieron la vida de los pueblos indígenas en la época colonial fueran elásticas.

Abstract

The purpose of this brief research note is to reflect on the ethnic and geopolitical boundaries that, in colonial times, divided the indigenous communities in the territory of the former Pacajes chiefdom. A land dispute that arose in 1669 in the town of Tiahuanaco, motivated us to locate one of the ayllus that made up the Hurin Saya moiety of the town: the ayllu Caloca. Through a review of the census records and discreet fieldwork, we came to locate the lands of this ayllu and to consider the possibility that the borders that governed the life of the indigenous people in colonial times were elastic.

1 Este ensayo se basa sobre una charla de ingreso a la Sociedad Boliviana de Historia, que el autor dio el 13 de mayo de 2021. El autor desea agradecer a la Sociedad por esta ocasión y a los colegas por sus comentarios valiosos. Igualmente deja constancia de su agradecimiento a Candy Sueyoshi por la corrección de estilo. Desde luego, el autor es el único responsable del resultado final del presente ensayo.

Introducción

En los Andes coloniales, ¿dónde vivieron o qué parte ocuparon los ayllus que compusieron los pueblos indígenas? ¿Fue posible que un ayllu cambie su parcialidad o su pueblo? ¿Fue posible que un pueblo cambie su pertenencia (a los corregimientos)? El objetivo de este breve ensayo es reflexionar acerca de estas cuestiones de fronteras étnicas y geopolíticas sobre la base de los territorios de los antiguos señoríos de los Pacajes. A partir -o paralelamente- de los trabajos sintéticos de Thérèse Bouysse-Cassagne, que analizaron las estructuras de las comunidades indígenas en el Collao, se han acumulado muchos estudios que indagan cómo la gente utilizó concretamente sus espacios e interpretó sus territorios en varios lugares del sur andino.² Como un ensayo en tal línea de investigación, en este texto quisiéramos analizar el caso de Tiahuanaco, un pueblo sobre el cual faltan todavía estudios, así como rastrear posibles fronteras o límites que rigieron las vidas de los pueblos indígenas.

Nuestro proyecto parte del análisis de un litigio de tierras surgido en 1669 en Tiahuanaco. Este litigio nos presenta una cuestión sobre las jurisdicciones de los corregimientos de Pacajes y Omasuyos, la cual nos lleva a ubicar uno de los ayllus que compusieron la parcialidad de Urin Saya del pueblo: el ayllu Caloca. Para buscar las tierras de este ayllu, hicimos un pequeño trabajo de campo en la península de Taraco y revisamos diversos padrones de Tiahuanaco. Después de localizar los lugares que ocupó el ayllu Caloca, sugerimos la posibilidad de que las dichas fronteras en la época colonial fueron elásticas, flexibles o móviles.

Un litigio en 1669

El 22 de julio de 1669, en «el paraje que llaman Taraco, términos del pueblo de Tiahuanaco», don Martín Paxi Pati, cacique gobernador de Tiahuanaco de la parcialidad de Urin Saya, presentó una petición al teniente del corregidor de Pacajes.³ Según esta petición, don Martín tenía varios litigios con el cacique de la otra parcialidad (Anan Saya) sobre las tierras de un ayllu que pertenecía a su parcialidad, el ayllu Caloca, de Urus. Las tierras en cuestión, que se llaman Umachaqueri, Carasirca, Quenacache y Aqueni, fueron repartidas al dicho ayllu «desde tiempo inmemoriales y en tiempos del virrey Don Francisco de Toledo». Y ellos habían tenido posesión «quieta y pacíficamente sin contradicción de persona».⁴ En seguida, Paxi Pati presentó a 10 testigos para fortalecer sus argumentos (ver Tabla 1).

2 T. Bouysse-Cassagne, 1986 y 1987. Como unos ejemplos de la historiografía, aquí alegaríamos los estudios de Olivia Harris para Chayanta, de Tristan Platt para Macha, de Gilles Rivière para Sabaya, de Nathan Wachtel para Chipaya (2000), de Mercedes del Río para Paria, de Thomas Abercrombie para K'ulta, y de Astvaldur Astvaldsson para Jesús de Machaca.

3 ALP, PJJ, Caja 1 Exp. 3. Este documento es analizado detalladamente por Ariel Morrone para el tema de liderazgo y sucesión cacical en el corregimiento de Pacajes. Ver A. Morrone, 2015.

4 ALP, PJJ, Caja 1, Exp. 3, f. 1.

Tabla 1: testigos presentados por don Martín Paxi Pati

Nombre (fecha y lugar de citación)	Nota
Alonso Álvares (22 jun 1669, Taraco)	Cacique del pueblo de Guaqui. El capitán Antonio Maldonado, teniente del corregidor de Pacajes, mandó al mismo tiempo citar a don Felipe Cortés, cacique de Tiahuanaco de la parcialidad de Anansaya, pero don Felipe no estuvo en el pueblo.
Pedro Asumu (22 jun 1669, Taraco)	Natural del ayllu Caloca, 60 años.
Pedro Quilca (22 jun 1669, Taraco)	Natural del ayllu Caloca, 70 años.
Ana María (22 jun 1669, Taraco)	Natural del ayllu Caloca, 86 años.
Felipe Fernandes (22 jun 1669, Taraco)	Nació en el paraje de Taraco y era hijo del cacique de los Urus de Guaqui, Alonso Fernandes. 90 años.
Juana Coronado (22 jun 1669, Taraco)	Mestiza y viuda del excacique de Tiahuanaco de Urinsaya, Lorenzo Castillo. 80 años.
Pedro Sierna (22 jun 1669, Taraco)	Natural del ayllu Caloca, 98 años.
Pedro Yto (22 jun 1669, Taraco)	Natural y excacique del ayllu Caloca, 110 años.
Don Martín Cupi Ticona (16 sep 1669, La Paz)	Excacique de Tiahuanaco de la parcialidad de Anansaya, 70 años.
Tomás de Alba (16 sep 1669, La Paz)	Indio del pueblo de Copacabana, nacido en Taraco, 70 años.

Fuente: ALP, PJJ, Caja 1, Exp. 3.

Los testigos presentados eran habitantes de la provincia, casi todos pertenecían al ayllu Caloca, y los otros eran excaciques de ambas parcialidades de Tiahuanaco y del pueblo lindante Guaqui. Sus testimonios respaldaban básicamente la reclamación de Paxi Pati. Según ellos, después de que el cacique don Santa Cruz Paxi Pati, padre de don Martín, había muerto, la gente de afuera empezó a invadir las dichas tierras y como consecuencia el ayllu Caloca las abandonó. El documento del juicio acaba con la citación del décimo testigo, y no sabemos el resultado final del litigio.

Entre los detalles, una declaración del quinto testigo, Felipe Fernández, es especialmente curiosa para nosotros. Su padre Alonso fue el cacique de los Urus en Guaqui. Felipe expuso que las dichas tierras en cuestión habían estado bajo el control de la familia Paxi Pati y que después de que murieron don Santa Cruz y sus sucesores, su padre Alonso quitó «otro grande pedazo de tierras nombradas Collini y otros de los dichos indios [de ayllu Caloca] para sus Urus [de Guaqui]». A continuación, Felipe añadió que «antes el dicho su padre quiso quitar las dichas [tierras] de Umachaqueri y las demás y que como no tuvo efecto, las dejó y quitó las que dicho tiene donde se amojonaron los dichos Tiaguanacos, Guaquies y dichos Urus que así gobernaba

el dicho su padre por un corregidor que fue de la provincia de Omasuyo siendo estos pueblos de allá y no de Pacajes».⁵

La exposición de Felipe Fernandes incluye un punto que nos intriga: Felipe dijo que los pueblos de Tiahuanaco y Guaqui pertenecían no al corregimiento de Pacajes, sino al de Omasuyos. Según la división de corregimientos que conocemos hoy, nos es difícil creer su afirmación, porque ambos pueblos se ubican dentro del corregimiento de Pacajes (ver Mapa 1). Por eso, nos preguntamos bajo qué lógica el corregidor de Omasuyos pudo administrar esta zona. ¿Qué es esto?

Mapa 1

Corregimientos/provincias de Pacajes, Omasuyos y Chucuito (siglo XVIII)



Fuente: S. Thomson, 2004, p. 18

Antes de seguir esta cuestión, hay que considerar la posibilidad de un falso testimonio dado por Felipe Fernández. Pero podremos descartar esta posibilidad porque otros detalles de su testimonio no son tan extraños y tienen muchos puntos en común con otros. El séptimo testigo y natural del ayllu Caloca, Pedro Sierna, también se refirió al intento de despojo de tierras por parte del cacique de Urus de Guaqui, Alonso Fernández y mencionó la dicha jurisdicción del corregidor de Omasuyos.⁶

6 «...que sobre las demás tierras ha visto ponerse pleitos los caciques unos a otros como fue Alonso Fernández cacique que fue de los Urus de Guaqui quien quitó un gran pedazo a los del dicho su pueblo de Tiahuanaco y que un corregidor que fue de Omasuyo las dividió y amojonó siendo estos pueblos de la dicha provincia y no de Pacajes...», ALP, PJJ, Caja 1, Exp. 3, f. 6.

Ubicar las tierras del ayllu Caloca

Para examinar la declaración de Felipe Fernandes, primero tenemos que localizar dónde están las tierras del ayllu Caloca. Aunque para los casos de otras provincias ya tenemos no pocos estudios que podemos consultar, todavía no sabemos bien cómo se dividió geográficamente el espacio del pueblo colonial de Tiahuanaco entre dos parcialidades y entre sus ayllus. Cuando empezamos este proyecto, no pudimos encontrar los cuatro topónimos del ayllu Caloca ni en mapas ni en diversos atlas de Bolivia, ni tampoco en los documentos que habíamos consultado en los archivos. Pero el litigio nos deja unas pistas. Primero, las tierras están en el paraje de Taraco, es decir, en la península de Taraco. Segundo, estas tierras fueron usadas como «pesquería» de buena calidad. Juana Coronado mestiza, la sexta testigo presentada por don Martín Paxi Pati, dijo que la gente Uru del ayllu Caloca vendía pescado en Potosí y así pagaban sus tasas.⁷

Observando la península en los mapas, nos pareció necesario especificar primero si el ayllu Caloca ocupó el lado norte o sur de la península, porque la frontera geográfica entre los corregimientos de Pacajes y Omasuyos corrió alrededor del extremo este de la península (ver Mapa 1). Si las tierras en cuestión estaban en el norte, nos sería más fácil entender que el corregidor de Omasuyos las gobernara. Por otro lado, los testimonios presentados por el cacique Paxi Pati indican que las tierras del ayllu Caloca sufrieron la intrusión no solo de la otra parcialidad de Tiahuanaco, sino también de la gente de Guaqui. Entonces, será más razonable ubicar las dichas tierras en el lado sur, que linda con Guaqui. ¿Se situaron esas tierras en el norte o el sur?

Para responder a esta cuestión, al tiempo de investigar en el archivo, hicimos un recorrido por la península.⁸ Nuestro método fue simple: preguntar a todos los lugareños que encontrábamos en Taraco sobre aquellos cuatro topónimos. Aunque nadie los conocía, este pequeño trabajo de campo ayudó mucho a visualizar las informaciones textuales conseguidas en el archivo. Así, la diferencia aguda de la ecología y la geografía entre el norte y el sur de la península nos lleva a localizar las dichas tierras en el lado sur. Durante nuestra visita, identificamos una notoria diferencia entre ambos lados de la península: en el sur sentimos el agua más cerca, mientras que en el norte nos impresionó la agricultura.⁹ Sin embargo, más importante aún es el hecho de que el lado sur satisface dos condiciones esenciales para la

7 ALP, PJJ, Caja 1, Exp. 3, f. 5v.

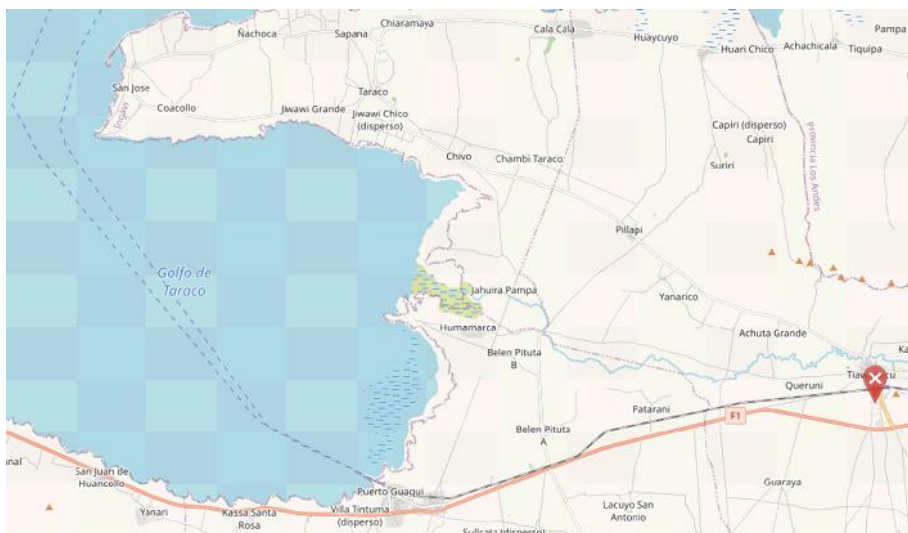
8 Este pequeño trabajo de campo lo hicimos el 19 de marzo de 2019. Quisiéramos agradecer a Pablo Quisbert por su acompañamiento y diálogo.

9 Esta es una impresión que tuvimos por los paisajes. Por otro lado, según la perspectiva de la arqueología, no se reconoce mucha diferencia entre el norte y el sur de la península de Taraco. Quisiéramos agradecer a María de los Ángeles Muñoz por su comentario.

pesquería en Taraco en la época colonial: tiene canales desde donde salen y llegan barcos o balsas; y una significativa cantidad de piedras grandes para secar y salar el pescado.¹⁰ En el lado norte de la península no pudimos encontrar este tipo de canales. El lugar más rico en piedras sería el antiguo templo de Tiahuanaco, y en el lado sur de la península estarían más disponibles los dichos materiales. Así, nosotros especulamos que el ayllu Caloca vivió en el lado sur de la península, especialmente alrededor del pantanal ubicado entre los municipios actuales de Taraco y Guaqui, donde florece la totora, planta o vegetación natural de la zona.

Esta suposición está respaldada por la investigación en el archivo. En el libro de empadronamiento general elaborado en 1882, en la sección del cantón Tiahuanaco, están listados los nombres de los ayllus anteriormente divididos entre Anan y Urin Saya de Tiahuanaco. En su último apartado, que corresponde al ayllu Caloca, se añade una palabra con guión: «Uma Marca».¹¹ El hecho de que esta palabra aparezca en el mismo apartado del padrón significaría que los ayllus Caloca y Uma Marca eran próximos o colindantes. Y afortunadamente para nosotros, Umamarca (Humamarca) sobrevive como topónimo, justamente del sitio sobre el cual especulamos. Así hemos podido localizar las tierras del ayllu Caloca en Umamarca, justo al sur del río Tiahuanacu (ver Mapa 2).

Mapa 2
Ubicación de Umamarca(Humamarca)/Ayllu Caloca



Fuente: OpenStreetMap

10 De la pesquería alrededor del lago Titicaca en la época colonial, ver X. Medinacelli, 2010, p. 189.

11 ALP, PR, libro 37. «Libro del Empadronamiento general de la 2ª sección de la provincia de Pacajes, realizado por el Coronel Fermín Luna en el año de 1882»

Consideraciones finales

Después de ubicar las tierras del ayllu Caloca, ahora quisiéramos volver a la cuestión anterior: ¿cómo tendríamos que interpretar la afirmación del testigo Felipe Fernádes? ¿Por cuál lógica esta zona de Umamarca o del ayllu Caloca pudo ser administrada por el corregidor de Omasuyos? A esta pregunta más relevante todavía no podemos contestar de manera definitiva. Sin embargo, para concluir quisiéramos sugerir algunas opciones. Una posibilidad es que el corregidor de Omasuyos haya querido entrometerse en una jurisdicción que no le era propia. Quizás el corregidor de Omasuyos impulsó a Alonso Fernádes, padre del testigo Felipe, al cargo de cacique de los Urus de Guaqui, cuando esta potestad le correspondía al corregidor de Pacajes.¹² Pero teniendo en consideración la accesibilidad geográfica desde Omasuyos hacia al lado sur de la península, y la aparente ausencia de registros documentales de tal conflicto, para analizar esta posibilidad, nos faltaría constatar con otra documentación de la época.

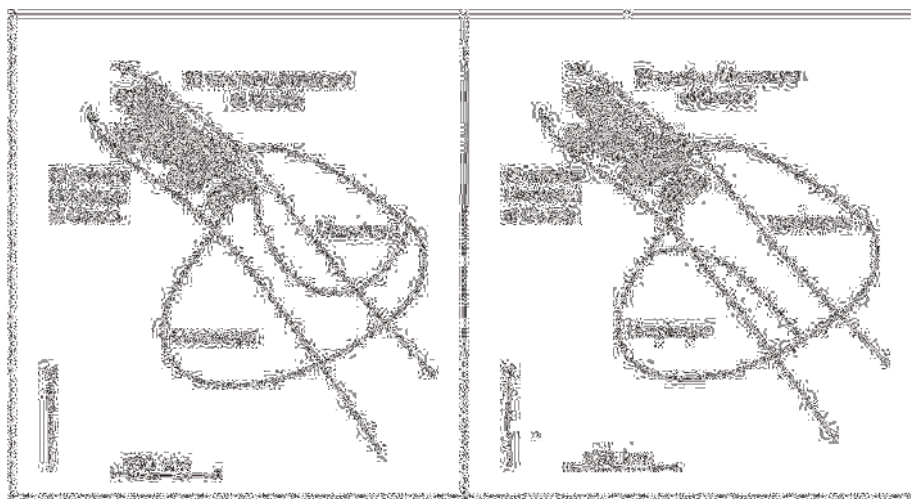
Según nuestras investigaciones en los archivos, el conflicto de tierras en el Collao colonial pareció suceder más dentro de un pueblo como el de Tiahuanaco, o entre pueblos del mismo corregimiento. Por otro lado, -por ahora- no hemos encontrado documentación en torno a litigios entre los corregimientos, tal como entre Pacajes y Omasuyos. Esto es curioso porque el lado norte de la península de Taraco, que lindaba con la jurisdicción de Omasuyos, parece tener tierras ricas para la agricultura. Así, la ausencia de disputas entre Pacajes y Omasuyos, al menos en el nivel de la documentación que sobrevive hasta ahora parece extraña. Quizás habrá documentos que ya están perdidos o que quedan por ser encontrados. Otra posibilidad es que las fronteras entre Urco y Uma del señorío de Pacajes no fueron fijas durante la época colonial. Esta idea la encontramos en el estudio de Catherine Julien sobre el antiguo señorío de Hatunqolla. Al explicar la división de capitanía en el Collao, la autora nos informó de dos fuentes de 1549 y 1690, que registraron los territorios de Tiahuanaco y Guaqui no en Urcosuyu, sino en Umasuyu.¹³

12 Quisiéramos agradecer a Ariel Morrone por su comentario.

13 C. Julien, 1983, n. 6 (p. 32). La autora escribe lo siguiente: «One area where the capitania division may not follow the Urqosuyu/Umasuyu division is the area around Guaqui and Tiahuanaco. Both these encomienda grants are listed as Pacajes of Urqosuyu in Capoché. These two encomiendas were also part of a corregimiento on the Urqosuyu side of the line. However, in a document recording the reassignment of the Pacajes territories, formerly held by Francisco Pizarro, in 1549, Tiahuanaco and Guaqui are listed as encomiendas in Umasuyu. The Potosí assignment list for 1690 also preserves an Umasuyu assignment, even though the earlier list does not». Las fuentes en las que se basa la autora para la situación de 1549 y 1690 son, respectivamente, Anónimo (ca. 1548), «Chuquiabo. Relación de los indios que hai en la provincia de Chuquiabo que fueron del marques don Francisco Pizarro», en R. Loredó, Bocetos para la nueva historia del Perú, Lima, Los repartos, 1958, pp. 205-210; N. Sánchez-Albornoz, El indio en el alto Perú a fines del siglo XVII, Lima, Seminario de Historia Rural Andina, 1973, pp. 96-131. Puesto que no hemos logrado leer estas fuentes todavía, aquí solo las menciono.

Por otro lado, Roberto Choque Canqui menciona que, hacia primeros años del siglo XVII, Tiahuanaco y Guaqui cambiaron varias veces su estatus de Urco y Uma.¹⁴ Entonces, según las fuentes primarias, como Martti Pärssinen indica, habría dos versiones de la división Urco-Uma en Pacajes (ver Mapa 3).

Mapa 3
dos versiones de la división Urco-Uma en Pacajes



Fuente: M. Pärssinen, 2003, p. 310.

El mismo Pärssinen dio una interpretación que explica estas contradicciones que vienen de las fuentes primarias. El autor supone «que la división inca de Pacasa estaba basada en la cuatripartición, y que en ese sistema, el estatus relativo de los dos subsectores Urco-Uma variaba de acuerdo a situaciones específicas». Es decir, «si Urcosuyu y Umasuyu estaban divididos internamente en otros subsectores Urco y Uma, la mitad Uma de Urcosuyu y la mitad Urco de Umasuyu cambiaban de estatus, dependiendo con qué parte de Pacasa eran comparadas. Por ejemplo, si Guaqui y Tiahuanaco pertenecían a una mitad Uma de Urcosuyu, esas cabeceras tenían un estatus Uma cuando se comparaban con la otra mitad de Urcosuyu, pero al ser comparadas con Umasuyu, entonces mantenían el estatus Urco».¹⁵ Sin embargo, creemos que tal interpretación, aunque es muy interesante, no podemos aplicarla a un caso en el que los involucrados tuvieron conflicto de intereses, tal como el litigio de tierras que estamos examinando aquí. Aunque nos falta investigar más, nos tienta la idea, como explicación para esta situación, que las fronteras fueron móviles.

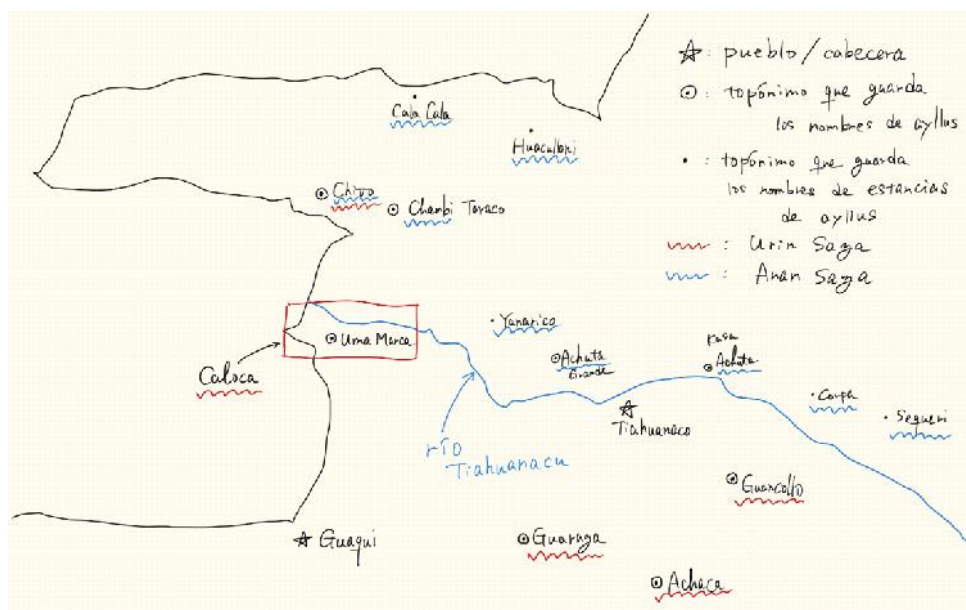
¹⁴ R. Choque Canqui, 1993, pp. 18-19.

¹⁵ M. Pärssinen, 2003, p. 310. Quisiera agradecer a Ariel Morrone por la información.

Esta idea de fronteras móviles, aplicada al nivel de un pueblo o cabecera, también ayudará a explicar otros puntos extraños que provienen de fuentes primarias. Para conseguir información acerca del ayllu Caloca, hemos revisado los documentos de las visitas en Tiahuanaco del año 1645, 1684, 1773 y 1882.¹⁶ Tras cotejar las tierras y estancias de cada ayllu con los topónimos que sobreviven en el mapa, tenemos la impresión de que el río Tiahuanacu dividió Anan Saya y Urin Saya del pueblo de Tiahuanaco (ver Mapa 4). Lo llamativo es que hay un ayllu que cambió sus parcialidades, y también hay un ayllu que apareció y desapareció (ver Tabla 2). El ayllu Chivo, de Uru, probablemente ubicado en Chivo, perteneció a Hanan Saya en la visita de 1645, pero después cambió su parcialidad a Urin Saya. El ayllu Collire fue registrado en Anan Saya solo en la visita de 1684. Entonces habrá que explicar por qué y cómo ocurrieron tales cosas.

Mapa 4

Mapa especulativo de los ayllus de Tiahuanaco y sus tierras



Fuente: AGNA, Sala IX-17-7-2 (año 1645); Sala XIII-18-1-2 (año 1684); Bib. Cen. UMSA, Doc. 81 (año 1773); ALP, PJJ, Caja 1 Exp. 3 (año 1669); PR, Libro 37 (año 1882). [Elaboración propia]

16 Quisiéramos agradecer a Raquel Gil-Montero por facilitación de los documentos de AGNA.

Tabla 2
Ayllus de Tiahuanaco colonial y sus parcialidades

1645		1684		1773	
Anan	Urin	Anan	Urin	Anan	Urin
Aparo Chambi Casa Lupe (Uru)	Guancollo Achaca Guairaia Caloca (Uru) Chivo (Uru)	Aparo Chambi Casa Lupe (Uru) Chivo (Uru) Collire	Guancollo Achaca Guairaia Caloca (Uru)	Aparo Chambi Casa Lupe (Uru) Chivo (Uru)	Guancollo Achaca Guairaia Caloca (Uru)

Fuente: AGNA, Sala IX-17-7-2 (año 1645); Sala XIII-18-1-2 (año 1684); Bib. Cen. UMSA, Doc. 81 (año 1773)

Según un excacique del ayllu Caloca, Pedro Yto, las tierras de su ayllu estuvieron «entreverada[s]» con las de la parcialidad de Anan Saya.¹⁷ Quizá los límites o las fronteras no fueron fijos ni claros. Puede ser que algún ayllu se extinguiese o disolviese, y algún ayllu cambiase su parcialidad, por ejemplo, por su despoblación. Este tipo de flexibilidad de fronteras, quizá la podremos encontrar más en la historia del Collao colonial. Y si fuera así, aquella declaración de Felipe Fernández no sería tan extraña. La tarea por realizar es hallar tales fronteras flexibles en los archivos y en el campo, e historiar acerca de ellas.

Documentos de archivos

Archivo de La Paz (ALP)

Archivo Judicial de Pacajes (PJJ),

Padrones y Revisitas (PR)

Biblioteca Central de Universidad Mayor de San Andrés (Bib. Cen. UMSA)

Archivo General de la Nación, Argentina (AGNA)

Bibliografía

Estudios editados

Abercrombie, Thomas, *Pathways of Memory and Power: Ethnography and History among an Andean People*, Madison, University of Wisconsin Press, 1998.

¹⁷ ALP, PJJ, Caja 1, Exp. 3, f. 7.

Astvaldsson, Astvaldur, *Las voces de los Wak'a: Fuentes principales del poder político Aymara*, La Paz, CIPCA, 2000.

Bouysse-Cassagne, Thérèse, «Urco and uma: Aymara concepts of space», en *Anthropological History of Andean Politics*, J. Murra, N. Wachtel y J. Revel (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, 1986, pp. 201-227.

---, *La identidad Aymara: Aproximación histórica (siglo XV, siglo XVI)*, La Paz, HISBOL/IFEA, 1987.

Choque Canqui, Roberto, *Sociedad y economía colonial en el sur andino*, La Paz, HISBOL, 1993.

Del Río, Mercedes, *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes: Tradición y cambio entre los Soras de los siglos XVI y XVII*, La Paz, IFEA/IEB/Asdi.

Harris, Olivia, «Ecological Duality and the Role of the Center: Northern Potosí», en *Andean Ecology and Civilization: an Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, S. Masuda, I. Shimada y C. Morris (eds.), Tokio, Tokyo University Press, 1985, pp. 311-335.

Julien, Catherine J, *Hatunqolla, a view of Inca rule from the Lake Titicaca region*, Berkeley, University of California Press, 1983.

Medinaceli, Ximena, *Sariri: Los llameros y la construcción de la sociedad colonial*, La Paz, IFEA, 2010.

Morrone, Ariel J, «Memoria en la sangre y en la tierra. Liderazgo, sucesión y territorialidad en el sur andino (corregimiento de Pacajes, 1570-1650)», *Indiana*, 32, Berlín, Ibero-Amerikanisches Institut, 2015, pp. 205-234.

Pärssinen, Martti, *Tawantinsuyu. El estado Inca y su organización política*, Lima, IFEA, 2003.

Platt, Tristan, «Mirrors and maize: the concept of yanantin among the Macha of Bolivia», en *Anthropological History of Andean Politics*, J. Murra, N. Wachtel y J. Revel (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, 1986, pp. 228-259.

Rivière, Gilles, «Sabaya: structures socio-économiques et représentations symboliques dans le Carangas [Bolivie]», EHESS, tesis de tercer ciclo, París, 1982.

Thomson, Sinclair, *We Alone Will Rule: Native Andean Politics in the Age of Insurgency*, Madison, University of Wisconsin Press, 2002.

Wachtel, Nathan, «Men of the water: the Uru problem (sixteenth and seventeenth century) », en *Anthropological History of Andean Politics*, J. Murra, N. Wachtel y J. Revel (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, 1986, pp. 283-310.

---, *El regreso de los antepasados: los indios urus de Bolivia, del siglo XX al XVI*, D.F., El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2000.